

EXPEDIENTE

14418-80

Quito, agosto 8 de 1991

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Adjunto a la presente remito a usted copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 25 de Junio de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Agosto del presente año.

Atentamente,



César Alfonso Moya
GERENTE

*Recibido
13-08-91*

12 Ago 91 11 17

*Recibido
13-08-91*



1	NOTARIA DECIMO PRIMERA	
2	DEL CANTON	
3	"E"	
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San-
5	DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX	Francisco de Quito ,
6	CIA. LTDA.	Capital de la Repú--
7		blica del Ecuador , -
8	OTORGADA POR :	hoy día veinticinco-
9		de J u n i o de mil
10	EL SR. CESAR ALFONSO MOYA	novecientos noventa-
11		y uno , ante mí , -
12	A FAVOR DE :	Doctor Rubén Darío
13		Espinosa Idrobo , No
14	LA SRA. ELOISA MOYA DE LE	tario Décimo Primero
15	YENDECKER Y OTROS	del Cantón Quito , -
16		comparecen : El se
17	CUANTIA : \$ 260.000,00	ñor César Alfonso Mo
18	"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&"	ya , por sus propios
19		derechos , en su ca-
20		lidad de Apoderado -
21		de las señoras Eloí-
22		sa Moya de Leyendecker y Teresa Moya de Tauber ,
23		y en su calidad de Gerente de la Compañía Lava
24		duplex Cía. Ltda. , según consta de los res-
25		pectivos documentos habilitantes que se agre---
26		gan ; la señora Teresa Benítez de Moya ; la seño
27		ra Martha Celi de Chávez ; la señora Susana Moya

[Handwritten signature and scribbles over the text]

1 -- de Betancourt ; la señora Amparo Moya de Bola

2 ños ; y , el señor Alfonso Moya Benítez , por --

3 sus propios derechos . -- Los comparecientes -

4 son mayores de edad , de nacionalidad ecuato-

5 riana , de estado civil casados , domiciliados--

6 en esta ciudad de Quito , hábiles para contra

7 tar y obligarse a quienes de conocer doy fe -

8 y dicen que eleve a Escritura Pública la minu

9 ta que me entregan cuyo tenor literal y que --

10 transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O

11 T A R I O " : En el Registro de Escrituras Públi

12 cas a su cargo , sírvase incorporar una de la-

13 que conste la siguiente Cesión de Participacio

14 nes de la Compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. , -

15 de conformidad con las cláusulas que se indi

16 can a continuación : P R I M E R A : COMPA-

17 RECIENTES . - UNO ; Señor César Alfonso Mo

18 ya , por sus propios derechos , en su calidad --

19 de Gerente y Representante Legal de la Compañía-

20 Lavaduplex Cía. Ltda. , y en su calidad de

21 Apoderado General de las señoras Eloísa Moya -

22 de Leyendecker y Teresa Moya de Tauber , confor

23 me consta de los documentos habilitantes que -

24 se anexan , debidamente autorizado por su cóny

25 ge la señora Teresa Benítez de Moya , quien com

26 parece a suscribir la presente escritura públi

27 ca . DOS : Señora Martha Celi de Chávez , por

28 sus propios derechos . TRES : Señora Susana -



1 -- Moya de Betancourt , por sus propios derechos.
2 CUATRO : Señora Amparo Moya de Bolaños , por -
3 sus propios derechos . CINCO : Señor Alfonso
4 Moya Benítez , por sus propios derechos . S E -
5 G U N D A : ANTECEDENTES . - UNO : Median-
6 te escritura pública otorgada , el veinte y uno
7 de Enero de mil novecientos ochenta , ante el-
8 Notario Décimo Tercero del Cantón Quito , Doc--
9 tor Miguel Angel Altamirano Arellano , inscrita-
10 en el Registro Mercantil el once de Febrero de-
11 ese mismo año , se constituyó la Compañía Lava
12 duplex Cía. Ltda. DOS ; De conformidad --
13 con la Ley , el socio señor César Alfonso Mo--
14 ya , expresó ante la Junta General Extraordina-
15 ria Universal de Socios , celebrada el dieci--
16 siete de Junio de mil novecientos noventa y -
17 uno , cuya Acta se anexa para que sea proto-
18 colizada como documento habilitante , su volun-
19 tad de transferir ciento treinta (130) par-
20 ticipaciones de Dos mil sucres (\$ 2.000,00) -
21 cada una , habiendo la referida Junta General -
22 aprobado por unanimidad la transferencia de --
23 esas Ciento treinta (130) participaciones en
24 la siguiente forma : A favor de las socias seño-
25 ras Martha Celi de Chávez , Eloísa Moya de Leyen
26 decker , Teresa Moya de Tauber , Susana Moya de-
27 Betancourt y Amparo Moya de Bolaños , catorce (14)

1 -- participaciones de Dos mil sucres (\$ --

2 2.000,00) a cada una de ellas , esto es el -

3 total de Setenta (70) participaciones de Dos

4 mil sucres (\$ 2.000,00) cada una ; y , a favor

5 del socio señor Alfonso Moya Benítez , Sesenta--

6 (60) participaciones de Dos mil sucres (-

7 \$ 2.000,00) cada una . T E R C E R A : -

8 CESION DE PARTICIPACIONES . - Con los antece-

9 dentes expuestos en la cláusula anterior , --

10 el compareciente señor César Alfonso Moya , de

11 bidamente autorizado por su cónyuge la señora-

12 Teresa Benítez de Moya , transfiere Ciento trein

13 ta (130) participaciones , de Dos mil su--

14 cres (\$ 2.000,00) cada una en la siguien

15 te forma : A favor de las socias señoras Mar--

16 tha Celi de Chávez , Eloísa Moya de Leyendecker,

17 Teresa Moya de Tauber , Susana Moya de Betan----

18 court , y , Amparo Moya de Bolaños , catorce (14)

19 participaciones de Dos mil sucres (\$ 2.000,00)

20 a cada una de ellas ; y , a favor del socio se--

21 ñor Alfonso Moya Benítez , sesenta (60) par-

22 ticipaciones de Dos mil sucres (\$ 2.000,00) -

23 cada una . La transferencia comprende todos los

24 derechos y obligaciones inherentes a dichas par

25 ticipaciones y a la calidad de socios de la-

26 compañía , esto es , tanto el activo como el -

27 pasivo aplicable a las aportaciones que se --

28 transfieren mediante esta escritura . De esta



1 -- manera , el cuadro de integración del capi-
2 tal social de la compañía , queda conforme --
3 consta del Acta de la Junta que se anexa co-
4 mo documento habilitante . Díguese señor Nota-
5 rio , de conformidad con lo que dispone el Ar
6 tículo ciento quince de la Ley de Compañías ,
7 sentar la razón al margen de la escritura --
8 de constitución de la compañía Lavaduplex Cía.
9 Ltda. , respecto a la transferencia a que se
10 refiere esta escritura y añadir las cláusu--
11 las de estilo y documentos habilitantes para -
12 su perfecta validez . - - - Hasta aquí la --
13 m i n u t a , que se halla firmada por el Doc
14 tor Mauricio E. Yépez R. , Abogado con Matrícula
15 Profesional número mil cuatrocientos treinta y -
16 uno , la misma que los comparecientes la aceptan
17 y ratifican en todas sus partes , y leída que --
18 les fue íntegramente esta Escritura por mí el --
19 N o t a r i o , firma conmigo en unidad de ac
20 to , de todo lo cual doy fe . - (firmado) Cé-
21 sar Alfonso Moya . - (firmado) Teresa Benítez
22 de Moya . - (firmado) Martha Celi de Chávez .-
23 (firmado) Susana Moya de Betancourt . - (fir-
24 mado) Amparo Moya de Bolaños . - (firmado) -
25 Alfonso Moya Benítez . - (firmado) El Notario-
26 Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo . - D O
27 C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -
28

[Handwritten signature and scribbles over the text]

NOMBRAMIENTO

Quito, marzo 15 de 1991

Señor
CESAR ALFONSO NOYA
Presente.-

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió designar a esta GERENTE de la Compañía por el tiempo de DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

- 1.- La Compañía se denomina LAVADUPLEX CIA. LTDA., el cargo es de GERENTE, y el nombramiento se otorga a favor del señor CESAR ALFONSO NOYA.
- 2.- Fecha de otorgamiento: 15 de marzo de 1991
- 3.- El Periodo de duración del cargo es de DOS AÑOS.
- 4.- Las facultades del GERENTE son representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de acuerdo a la Ley y los Estatutos Sociales, que consta en la escritura pública celebrada ante el Notario doctor Miguel Alcocerano el 11 de enero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil, al 11 del cantón Quito el 11 de febrero de ese mismo año.

En virtud de lo anterior se otorga para los fines consiguientes.

Atentamente,

Suzana de Betancourt
SUZANA NOYA DE BETANCOURT
PRESIDENTA

ACERTACION: Acepto el cargo de GERENTE de LAVADUPLEX CIA. LTDA., para el que he sido elegido en los términos del presente nombramiento.

Quito, a 15 de marzo de 1991

Cesar Alfonso Noya
CESAR ALFONSO NOYA
GERENTE

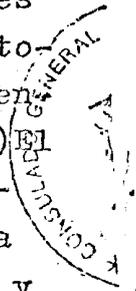
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2206
Libro de Nombres Tomo 122
Quito, a 15 de MAR. 1991.
REGISTRO MERCANTIL
[Firma]
EL REGISTRADOR

PODER GENERAL

-4-

En la ciudad de Munich, República Federal de Alemania, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, el Notario Peter Gassner, compareció la señora Teresa Fabiola Moya de Täuber de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz de estado civil casada, domiciliada en Germering, República Federal de Alemania, con Pasaporte Ordinario número 25818 a quien conozco, y a nombre propio, así como la de su conyuge señor Reinhardt Täuber, de nacionalidad alemana, mayor de edad, legalmente capaz, de estado civil casado, domiciliado en Germering, República Federal de Alemania, con Pasaporte alemán número C 6585949, quien ante Notario alemán de la ciudad de Munich ha extendido el siguiente Poder: "El que suscribe, Reinhardt Täuber, domiciliado en Germering Wittelsbacher Strasse 18, República Federal de Alemania de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con Pasaporte número C 6585949 por mis propios derechos expresamente autorizo a mi conyuge Teresa Fabiola Moya de Täuber, con el objeto de comparezca en la celebración de la escritura de Poder General amplio y suficiente a favor del señor C. Alfonso Moya a fin de que a su nombre y representación intervenga en la constitución de la compañía Pressing Up Cia. Ltda. a formarse en la ciudad de Quito Ecuador. -Munich, a 30 de Agosto 1979. - f) Reinhardt Täuber", en uso de sus legítimos derechos, en forma libre y espontánea, confirmó Poder General, generalísimo, cual en derecho se requiere, al señor don C. Alfonso Moya, ecuatoriano, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en nombre y en representación de la mandante, realice los siguientes acto y contratos conforme a la minuta que a continuación reproduzco: "PRIMERA. Como queda indicado, a nombre propio y con consentimiento expreso de su conyuge, la Poderante confiere el presente Poder General en los términos que constan en las cláusulas siguientes. -SEGUNDA: El presente Poder General es amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, y de manera especial para efectos del artículo 123 de la Ley de Compañías, para que el mandatario señor Alfonso Moya, en particular, realice lo siguiente: a) Intervenga en su nombre y representación en la constitución de una compañía de responsabilidad limitada a formarse en Quito, Ecuador, la misma que tendrá como fines: el servicio de la alandería y el comercio y cuyo nombre o razón social será determinado por los demás socios, siendo de su preferencia que se le registre con el nombre de Compañía Pressing Up Cia. Ltda.; b) Para que suscriba y pague la cantidad no menor al siete por ciento (7%) y no mayor al veinte por ciento (20%) del total de la cuantía

en participaciones en dicha compañía; c) Para que una vez constituida la citada compañía le represente en las juntas generales ordinarias y extraordinarias, para lo cual está autorizado a tomar las decisiones que fueren pertinentes y adecuadas en defensa de sus intereses, según las reglas de la sana prudencia; d) El Mandatario podrá sustituir el poder en caso de ser necesario. - TERCERA: En general y para los efectos anteriores, le autoriza para suscribir los documentos públicos o privados, peticiones y demás actos administrativos ante cualquiera autoridad y sin limitación alguna. - CUARTA: A efecto de todo lo cual el Procurador nombrado hará uso de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales a las que se refiere el artículo 50 del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste al fiel cumplimiento del mismo". - Para este otorgamiento se cumplieron todos los preceptos legales y leída que fue por mí esta escritura, integralmente al otorgante firmó conmigo al pie, en original y copia igualmente auténtica, en la ciudad y fecha arriba indicadas, de todo lo cual doy fe.



Teresa Täubner

Teresa Täubner
Otorgante.

Laig, abt



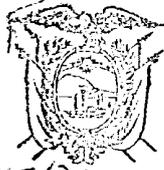
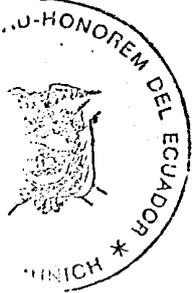
Echtheit vorsehender Unterschrift des
Herrn / ~~Mein~~ ~~Prokura~~ Gassner
München und die Echtheit des beigedruckten
Protokolls werden hiermit bestätigt. Es
wird bescheinigt, daß der Vorgenannte
Vernahme der Amtshandlung gesetzlich
fähig war.
München, den achtzehnten September
neunhundert neunundsiebzig

Der Präsident
des Landgerichts München I:
In Vertretung:

Josef Riesenberger
Josef Riesenberger
Vizepräsident



Präsident des Landgerichts München I
K...
G...
N...
10. - DM
10. - DM
P

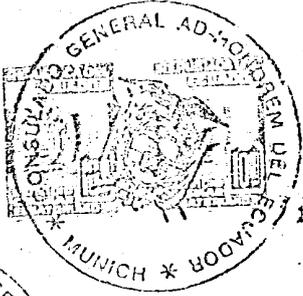


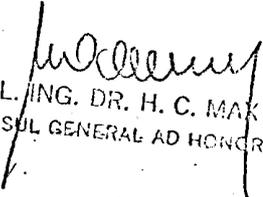
Legalización No. 145/79

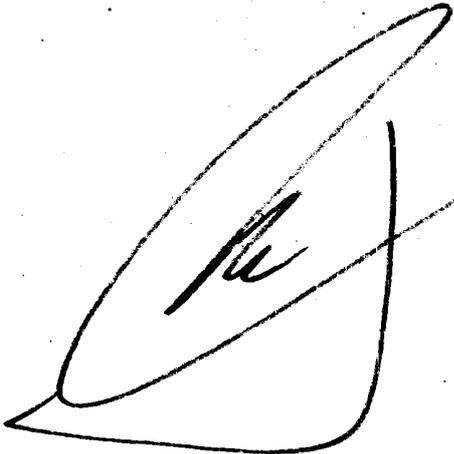
El suscrito, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en Munich, Alemania, certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa el

Sr. Rissenberger, Vicepresi-
dente del Juzgado de C-
Instancia en Munich en todos sus actos.

FRECHOS, S. SA. Munich, a 19-9-79




DIPL. ING. DR. H. C. MAX W. SCHLERETH
CONSUL GENERAL AD HONOREM DEL ECUADOR





EMBAJADA DEL ECUADOR EN LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
CONSULADO DEL ECUADOR EN BONN

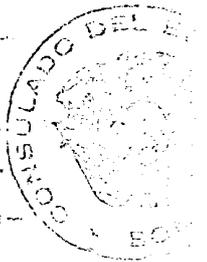
PODER GENERAL Nr. 02/79

En la ciudad de Bonn, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las trece horas, ante mí, doctor Luis Narváez Rivadeneira, Ministro de la Embajada del Ecuador en la República Federal de Alemania y Encargado de los Asuntos Consulares en la ciudad de Bonn, compareció la señora doña ELOISA ESPERANZA MOYA BENITES DE LEYENDECKER, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, de estado civil casada, radicada temporalmente en la República Federal de Alemania, con Pasaporte Ordinario número 27016-11-78 y Cédula de Identidad número 17-0146536, a quien conozco, y a nombre propio, así como la de ^{su} cónyuge señor don MANFRED LEYENDECKER, de nacionalidad alemana, mayor de edad, legalmente capaz, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Colonia, República Federal de Alemania, con Pasaporte alemán número E 5170846, quien ante Notario alemán de la ciudad de Colonia ha extendido la siguiente Declaración: "Yo, Manfred Leyendecker, de nacionalidad alemana, con pasaporte Nr. E 5170846, domiciliado en la ciudad de Colonia, Alemania, doy expreso consentimiento a mi cónyuge, Eloisa Moya de Leyendecker, con objeto de que comparezca en la celebración de la escritura de poder general, a favor de su padre, Alfonso Moya, a fin de que proceda a su nombre legalmente en la formación de la compañía Pressing Up Cía. Ltda. en Quito Ecuador.- Colonia, a 31 de agosto 1979.- f) Mandred Leyendecker", en uso de sus legítimos derechos, en forma libre y espontánea, confirió Poder General, generalísimo, cual en derecho se requiere, al señor don ALFONSO MOYA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en nombre y en representación de la mandante, realice los siguientes actos y contratos conforme a la minuta que a continuación reproduzco: "PRIMERA.- Como queda indicado, a nombre propio y con consentimiento expreso de su cónyuge, la Poderdante confiere el presente Poder General en los términos que constan en las cláusulas siguientes.-SEGUNDA: El presente Poder General es amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, y de manera especial para efectos del artículo 123 de la Ley de Compañías, para

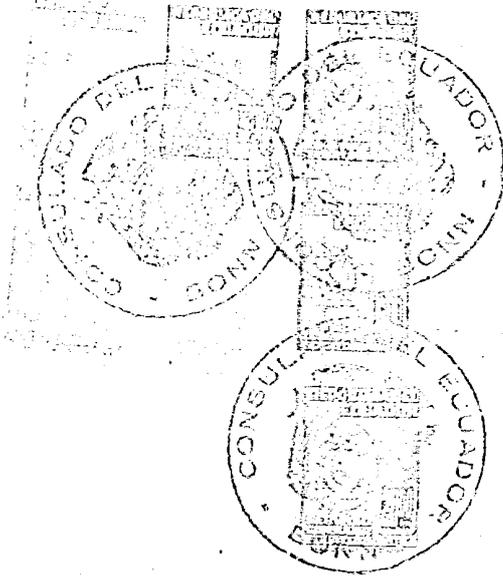
que el mandatario señor Alfonso Moya, en particular, realice lo siguiente: a) Intervenga en su nombre y representación en la constitución de una compañía de responsabilidad limitada a formarse en Quito, Ecuador, la misma que tendrá como fines: el servicio de lavandería y el comercio y cuyo nombre o razón social sera determinado por los demás socios, siendo de su preferencia que se la registre con el nombre de Compañía Pressing Up Cía. Ltda.; b) Para que suscriba y pague la cantidad no menor al siete por ciento (7%) y no mayor al veinte por ciento (20%) del total de la cuantía, en participaciones en dicha compañía; c) Para que una vez constituida la citada compañía le represente en las juntas generales ordinarias y extraordinarias, para lo cual está autorizado a tomar las decisiones que fueren pertinentes y adecuadas en defensa de sus intereses, según las reglas de la sana prudencia; d) El Mandatario podrá sustituir el poder en caso de ser necesario.- TERCERA: En general y para los efectos anteriores, le autoriza para suscribir los documentos publicos o privados, peticiones y demás actos administrativos ante cualesquiera autoridad y sin limitacion alguna.- CUARTA: A efecto de todo lo cual el Procurador nombrado hara uso de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales a las que se refiere el artículo 50 del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendran como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste al fiel cumplimiento del mismo".- Para este otorgamiento se cumplieron todos los preceptos legales y loida que fue por mi esta escritura, integralmente al otorgante, se ratificó y firmó conmigo al pie, en original y copia igualmente auténtica, en la ciudad y fecha arriba indicadas, de todo lo cual doy fe, así como de la emienda en la página anterior respecto a la incorporación de la palabra "/su", en la línea once.

Dr. Luis Narváez Rivadeneira,
Ministro Encargado de los
Asuntos Consulares en Bonn.

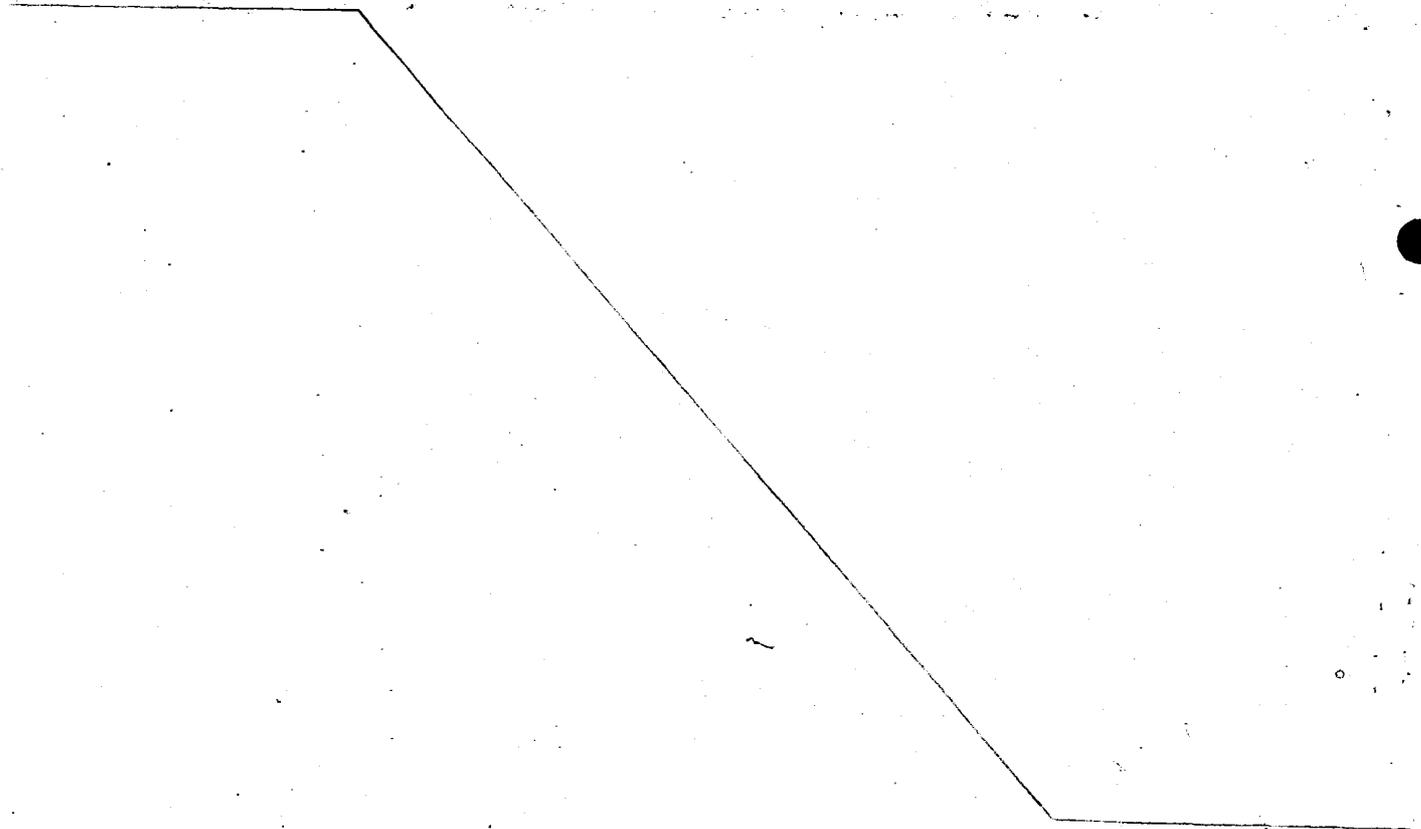
Melissa Leyendecker
Melissa Leyendecker,
Otorgante.



es fiel copia del Poder General numero 02/79, que reposa en los archivos de este Consulado.- Bonn, a 5 de septiembre de 1979.- Partida Arancelaria: III.15.b).....US\$ 40,00.



[Handwritten signature]
L. LUIS HARVAEZ RIVADENEIRA
MINISTRO
SECRETARADO DE ASUNTOS CONSULARES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno, en el local de la Compañía, situado en la Av. 12 de Octubre No. 410, a las 15H00, se reúnen los socios de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA.; señores César Alfonso Moya, Martha Celi de Chávez, Eloísa Moya de Leyendecker, Teresa Moya de Tauber, Susana Moya de Betancourt, Amparo Moya de Bolaños y Alfonso Moya Benítez quienes integran la totalidad del capital social, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR
César Alfonso Moya	524 ^{sto}	S/. 1'048.000,00
Martha Celi de Chávez	96	192.000,00
Eloísa Moya de Leyendecker	96	192.000,00
Teresa Moya de Tauber	96	192.000,00
Susana Moya de Betancourt	96	192.000,00
Amparo Moya de Bolaños	96	192.000,00
Alfonso Moya Benítez	50	100.000,00
	1.100	S/. 2'200.000,00

En representación de las socias señoras Eloísa Moya de Leyendecker y Teresa Moya de Tauber, actúa su Apoderado General señor César Alfonso Moya, conforme consta de los documentos que se anexan al expediente de la presente Acta.

Preside la presente Junta General, la Presidenta Titular señora Susana Moya de Betancourt y actúa como Secretario el Gerente señor César Alfonso Moya.

Establecido el quorum reglamentario, la señora Presidenta declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, al estar presente y representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, y cuyo objeto es, concreta y específicamente conocer la voluntad que ha expresado el socio señor César Alfonso Moya, de transferir ciento treinta (130) participaciones de dos mil sucres cada una.

Aprobado por unanimidad el asunto materia de la presente Junta General, la señora Presidenta somete a consideración de los socios, para que se adopte la resolución legal correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, el socio señor César Alfonso Moya ofrece sus participaciones a los otros socios quienes, manifiestan su interés en adquirir las participaciones ofrecidas, de la siguiente manera:

Las socias señoras Martha Celi de Chávez, Eloisa Moya de Leyendecker, Teresa Moya de Tauber, Susana Moya de Betancourt y Amparo Moya de Bolaños, manifiestan interés en adquirir cada una de ellas catorce (14) participaciones de dos mil sucres cada una, y el socio señor Alfonso Moya Benítez, sesenta (60) participaciones de dos mil sucres cada una. A tal efecto las cinco socias renuncian a su derecho preferente en proporción a sus participaciones sociales, en forma expresa, a favor del señor Alfonso Moya Benítez, en la parte que les corresponde a cada una de ellas, para que pueda adquirir las sesenta (60) participaciones.

La Junta General, luego de analizar el asunto, por unanimidad acepta la proposición, por lo que el cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES		VALOR
César Alfonso Moya	440	S/.	880.000,00
Martha Celi de Chávez	110		220.000,00
Eloisa Moya de Leyendecker	110		220.000,00
Teresa Moya de Tauber	110		220.000,00
Susana Moya de Betancourt	110		220.000,00
Amparo Moya de Bolaños	110		220.000,00
Alfonso Moya Benítez	110		220.000,00
	1.100	S/.	2'200.000,00

La Junta General de Socios por unanimidad acepta la transacción, la misma que se hace por su valor nominal.

El señor Gerente de la Compañía procederá a suscribir el documento habilitante que deberá insertarse en la escritura pública de cesión de participaciones, escritura que deberá ser suscrita por el cedente y los cesionarios y luego de cumplirse con todas las formalidades de Ley, para su perfeccionamiento.

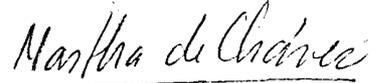
Con lo cual siendo las 16H30 y no habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara terminada la sesión, concediéndose un receso para que sea redactada el Acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance por los socios presentes que integran la totalidad del capital pagado de la Compañía.



Susana Moya de Betancourt
PRESIDENTA



César Alfonso Moya
GERENTE



Martha Celi de Chávez
SOCIA

POR: Eloísa Moya de Leyendecker y
Teresa Moya de Tauber,



César Alfonso Moya
APODERADO



Amparo Moya de Bolaños
SOCIA



Alfonso Moya Benites
SOCIO

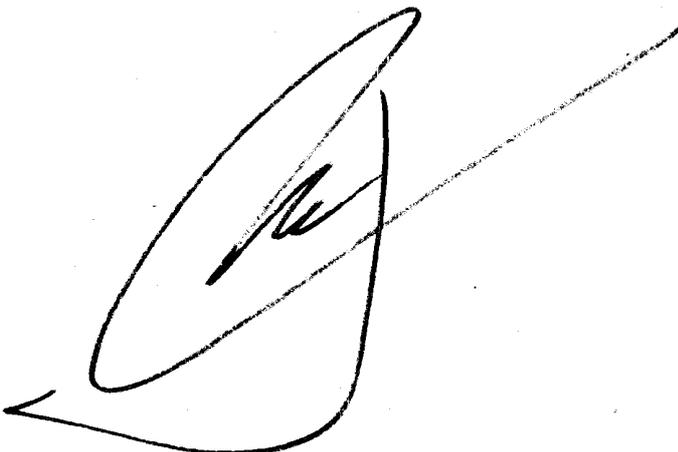


CERTIFICACION; Certifico que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., que antecede, es fiel copia del original y fue aprobada en sesión de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Quito, a 17 de junio de 1991



César Alfonso Moya
GERENTE SECRETARIO



Quito, a 17 de junio de 1991

SEÑOR NOTARIO:

Para los fines legales consiguientes cumplo comunicarle a usted en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 17 de junio de 1991, el socio señor César Alfonso Moya, expresó su voluntad de transferir ciento treinta (130) participaciones de dos mil sucres cada una en la referida Compañía, en la siguiente forma:

A favor de las socias señoras Martha Celi de Chávez, Eloísa Moya de Leyendecker, Teresa Moya de Tauber, Susana Moya de Betancourt y Amparo Moya de Bolaños, catorce (14) participaciones de dos mil sucres cada una, a cada una de ellas, y a favor del socio señor Alfonso Moya Benítez, sesenta (60) participaciones de dos mil sucres cada una, que da un total de ciento treinta (130) participaciones.

La Junta General por unanimidad aceptó la transferencia y me autorizó para que comunicara esta resolución, con el objeto de dar cumplimiento con la formalidad contenida en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

Una vez otorgada la escritura, usted señor Notario se dignará señalar la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría a su cargo el 21 de enero de 1980.

Atentamente

POR LAVADUPLEX CIA. LTDA.


César Alfonso Moya
GERENTE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en fe
de ello confiero esta T E R C E R A C o p i a C e r
tificada , firmada y sellada en Quito , a tres -
de Julio de mil novecientos noventa y uno . -

Rubén D. Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~

R A Z O N :- Tomé nota de la es-
critura cuya copia antecede, al margen de la matriz de la
escritura de Constitución Social de la Compañía DAVADUPL
CIA. LTDA., celebrada ante mí, el veinte y uno de Enero
de mil novecientos ochenta.

Quito, a 25 de Julio de 1.991.

El Notario,
Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.



[Handwritten signature]

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 105 del Registro Mercantil de 11 de febrero de 1980 a fs-250 vts tomo 111 correspondiente a la constitución de la compañía "LAVADUPLEX C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a D.s de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

